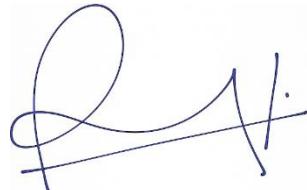




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha diecinueve de junio de 2025, Sesión Extraordinaria 23/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 063/JUNIO/2025

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 02 de junio de dos mil veinticinco, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Dr. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Aramburo (Consejera) y Laura Sofía Flores López (Consejera Alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad.

PRIMERO. - Revisión de las solicitudes presentadas por los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener autorización en la ampliación del periodo de la E.E Experiencia Receptacional por medio de **prórroga de 40 días** como lo establece el Estatuto de Alumnos 2008 en el Título X, Capítulo 1 de la Experiencia Receptacional, Artículo 81, fracción II.-----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 100

*salu
jues*

JK

TM

AB

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 063/JUNIO/2025

N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 100

SEGUNDO. - Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporáneo de experiencias educativas** inscritas en el período **febrero-julio 2025 (202551)**.-----

NOMBRE	MATRÍCULA
N5-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 100

TERCERO. - Revisar la solicitud presentada por la C. **N7-ELIMINADO 1**
N8-ELIMINADO 100 para obtener **baja temporal extemporánea del período febrero – julio 2025**, que como explica en la solicitud, por motivos **N9-ELIMINADO 100** impiden continuar con el semestre en curso. -----

CUARTO. - Revisar la solicitud presentada por el C. **N10-ELIMINADO 1**
N11-ELIMINADO 100 para obtener **baja temporal extemporánea del período febrero – julio 2025**, que como explica en la solicitud, por motivos **N12-ELIMINADO 100** impiden continuar con el semestre en curso. -----

QUINTO. - Revisar la solicitud presentada por el C. **N17-ELIMINADO 1**
N13-ELIMINADO 100 para obtener **baja temporal extemporánea del período febrero – julio 2025**, que como explica en la solicitud, por motivos **N14-ELIMINADO 100** impiden continuar con el semestre en curso. -----

SEXTO. - Revisar la solicitud presentada por el C. **N18-ELIMINADO 1** **N15-ELIMINADO 100** para obtener **aval para cubrir 280 horas restantes del Servicio Social 2025**, ya que como explica en la solicitud, presenta motivos **N16-ELIMINADO 100** que le impiden continuar prestando el servicio en la institución donde lo realizaba. -----



salvo
firma



Página 2 | 6



V



anf



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 063/JUNIO/2025

Este H. Consejo Técnico determinó por lo siguiente:

I. - Analizadas las solicitudes y verificado que el/la docente responsable de la Experiencia Educativa aprueba el conceder la prórroga de 40 días, este cuerpo colegiado determina corroborar la misma, de los alumnos que se enlistan a continuación y realizar lo conducente recalmando que los alumnos dispondrán de 40 días a partir de la fecha y hasta el día viernes 05 de septiembre de 2025 para concluir con su trabajo recepcional.

Asimismo se hace hincapié a los alumnos y sus docentes que según sea el caso deberán prever que, de no concluir en la fecha establecida como límite dispondrán de las fechas del 07 al 10 de agosto para generar su segunda inscripción (de tener derecho a ello), y que de acuerdo con los calendarios institucionales no será posible generar inscripciones fuera de tiempo

NOMBRE	MATRÍCULA	MODALIDAD DEL TRABAJO RECEPCIONAL	DIRECTOR
N19-ELIMINADO	N20-ELIMINADO 100	Tesis	Dr. José María Vázquez Espinosa Dr. Abraham Manuel Ortiz Barradas Co-director
		Tesis	Dra. Alejandra Núñez de la Mora
		Tesis	Dra. Nora Inés Morales Contreras
		Tesis	Dr. Erick Yael Fernández Barradas
		Tesis	Mtro. David Loyo Pérez
		Tesis	Dr. Erick Yael Fernández Barradas
		Memoria	Dra. Nora Inés Morales Contreras
		Tesis	Mtro. En C. Héctor Daniel Rodríguez Palmeros

Página 3 | 6



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 063/JUNIO/2025

N21-ELIMINADO	N22-ELIMINADO	N23-ELIMINADO	N24-ELIMINADO	N25-ELIMINADO	100
				Tesis	Dra. Rebeca Hernández Aramburo
				Tesis	Dra. Carolina Delgado Domínguez
				Tesis	Dra. Nora Inés Morales Contreras
				Tesis	Dr. Abraham Manuel Ortiz Barradas
				Tesina	Dr. Hazaél Sotelo Navarro
				Monografía	Dr. Hazaél Sotelo Navarro
				Monografía	Dr. Hazaél Sotelo Navarro

II.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente.

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N23-ELIMINADO	N24-ELIMINADO	N25-ELIMINADO	102 Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la E.E. Corrientes Psicológicas con NRC 90501, debido a que no presenta evidencias que sustenten causas de fuerza mayor. Con base en el Art. 10 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la E.E. Lengua II con NRC 83929, debido a que no presenta evidencias que sustenten causas de fuerza mayor. Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos se avala la baja de la E.E. Teoría



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 063/JUNIO/2025

			<p>y práctica del desarrollo grupal con NRC 11742 y Psicología social con NRC 11412, por N26-ELIMINADO 102</p>
N27-ELIMINADO	N28-ELIMINADO	N29-ELIMINADO	<p>Se evalúa la baja de la E.E Teoría y práctica del desarrollo grupal con NRC 11745 que se justifican por N30-ELIMINADO 102</p>
			<p>Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos se evalúa la baja de la E.E Procesos Psicológicos Básicos con NRC 90563, debido a que las evidencias que presenta sustentan la solicitud.</p>
			<p>Se evalúa la baja de la EE Sujeto, psiquismo y personalidad con NRC 94623 que se justifican por motivos N31-ELIMINADO 102</p>
			<p>Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se evalúa la baja de la EE Teoría y práctica en el desarrollo grupal con NRC 11745, debido a que no presenta evidencias que sustenten una causa de fuerza mayor.</p>

III.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica de la C. **N32-ELIMINADO 1 N33-ELIMINADO 100** y su inscripción actual, este cuerpo colegiado determina **avalar la baja del periodo escolar periodo febrero – julio 2025** ya las evidencias presentadas se consideran causas de fuerza mayor. -----

IV.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica del C. **N36-ELIMINADO 1 N34-ELIMINADO 100** y su inscripción actual, este cuerpo colegiado determina **avalar la baja del periodo escolar periodo febrero – julio 2025** que se justifica por motivos **N38-ELIMINADO 102**

V.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica del **N37-ELIMINADO 1 N35-ELIMINADO 100** y su inscripción actual, este cuerpo colegiado determina



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 063/JUNIO/2025

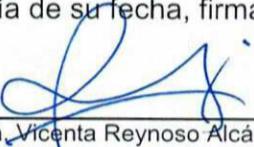
avalar la baja del periodo escolar periodo febrero – julio 2025 que se justifica por motivos **N39-ELIMINADO 102**

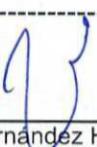
Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*-----

VI- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 77 Inciso VI, el cual dice: *En aquellos casos en que el alumno interrumpa el servicio social, de manera temporal y por causa grave, deberá presentar documentación de la dependencia en la que se encontraba realizando dicho servicio y solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente la procedencia y el aval del tiempo realizado. Si la respuesta es favorable, el alumno podrá realizar en el tiempo establecido su segunda inscripción para completarlo.* En el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica del C. **N40-ELIMINADO 1**

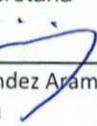
N41-ELIMINADO 100 Inscripción actual, este cuerpo colegiado determina **avalar el reconocimiento de las 200 hrs. Realizadas en su servicio social**, las cuales deberán ser consideradas en su segunda inscripción.-----

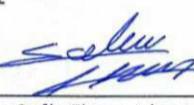
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----


Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta


Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria


Dr. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro


Dra. Rebeca Hernández Aramburo
Consejera


C. Laura Sofía Flores López
Consejera Alumna (Suplente)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

9.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley PDPPSOEV

10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

12.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

13.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

14.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

15.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

16.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

25.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

26.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

29.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

30.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

31.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

34.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

35.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

36.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3

FUNDAMENTO LEGAL

fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

39.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

40.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."